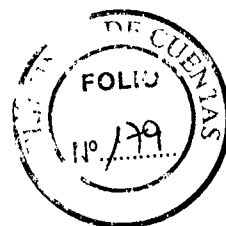




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 05 MAR 2012

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 263/2011, caratulado:
"S/CONTRATACIÓN DE REVISORES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 275/2011, obrante a fojas 41 a 46, se autorizó la contratación de la CP Mara Angelina VALLEJOS, D.N.I. N° 25.875.304, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas de revisión de cuentas, conforme las indicaciones que disponga el Cuerpo Plenario y/o el Auditor Fiscal de la Delegación a la cual se la asigne, ello de acuerdo a las cláusulas y condiciones dispuestas en el Contrato registrado bajo el Nro. 17/2011.

Que la presente contratación se autorizó por el plazo de seis (6) meses a partir de la suscripción del contrato, obrante a fojas 121 y 122, por la suma mensual de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que mediante Resolución Plenaria N° 335/2011 se dejó sin efecto el Contrato de Locación registrado bajo el N° 17/11 celebrado por este Tribunal de Cuentas con la CP Mara Angelina VALLEJOS, a partir del día 03 de Octubre de 2011, atento su designación como Tesorera General de la Provincia, y se dispone que se proceda a efectuar la liquidación proporcional que corresponda, previo requerimiento de informe al Auditor Fiscal a cargo, que indique el ajuste de la prestación cumplida a las cláusulas del contrato.

Que la CP Mara Angelina VALLEJOS ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la contraprestación pactada entre los días 08/09/11 y 30/09/11, ambas fechas inclusive, presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000001, obrante a fojas 205, por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.200,00), correspondiente al servicio prestado en la fecha antes mencionada, ello conforme lo informado mediante Notas Internas Letra T.C.P.-DELEG. P.E. N° 257/2012 y N° 1769/2011, obrantes a fojas 225 y 226, por los Auditores Fiscales C.P. María José FURTADO, C.P. Lic. Adm. Lorena RETAMAR

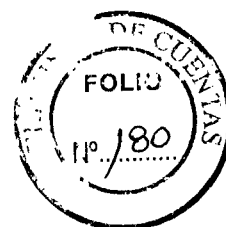
...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2\\...

y el C.P. Lisandro CAPANNA, quienes indican que la CP Mara VALLEJOS ha prestado servicios de manera efectiva de acuerdo a las condiciones del citado contrato, durante el período Septiembre 2011, desde el día 08/09/11 hasta el día 30/09/11, ambas fechas inclusive.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000001 a la C.P. Mara Angelina VALLEJOS, por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.200,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Contrato bajo el N° 17/2011 Tribunal de Cuentas durante los días 08/09/11 y 30/09/11, ambas fechas inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 078 - /2012.-

TCP
Confección
Control
Corrigio

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia